



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

10

Ref. Expte. N° 353-HCD-2020

Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien a través del área que corresponda, ver la posibilidad de instalar en diversos puntos del Municipio una Estación de Separación de Residuos (ECOPUNTOS).

CONSIDERANDO:

Que la problemática de la disposición final de residuos sólidos y urbanos es un desafío de todas las grandes ciudades del mundo

Que el Municipio de San Isidro, asumiendo la responsabilidad y compromiso de reciclar, instaló cinco ECOPUNTOS en distintos espacios públicos del distrito para que los vecinos que separen sus residuos en sus domicilios puedan arrojarlos en containers especializados en Villa Adelina, La Horqueta, Acassuso y Beccar;

Que estaba previsto continuar la instalación de ECOPUNTOS pero esto se vio interrumpido debido a la pandemia.

Por todo lo expuesto y con el objeto de continuar mejorando la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través del área que corresponda, ver la posibilidad de instalar en los siguientes puntos del Municipio una estación de separación de residuos (ECOPUNTOS) con iguales prestaciones y características a los ya existentes al día de la fecha:

San Isidro

- Plaza Castiglia, La Calabria.
- Av. Segundo Fernández y calle Don Bosco, sobre la vereda del Golf de San Isidro.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

- Plaza Mitre.

Martínez

- Esquina de la Av. Unidad Nacional y calle Haití.
- Plaza 9 de Julio (Martínez).

Boulogne

- Plaza San Martín.
- Plaza Pablo Abriata.
- Parque Arenaza.

Villa Adelina

- Plaza Moreno.
- Chacra Educativa San Isidro Labrador.

Beccar

- Intersección de la Av. Sucre y la calle José Ingenieros.

Acassuso


- Esquina de las calles Perú y Juan Díaz de Solís.


Artículo 2º: Cada ECOPUNTO deberá contar con al menos 4 bocas de separación para poder arrojar vidrio, cartón y papel, aluminio y plásticos.


Artículo 3º: Comunicación y difusión: La Municipalidad de San Isidro difundirá a través de páginas oficiales los sitios donde se encuentren los ECOPUNTOS, qué se puede dejar allí, en qué estado, los días de recolección e informará posteriormente su tratamiento en la Planta Recicladora.

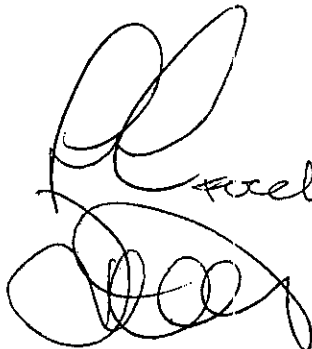
Artículo 4º: De forma. -

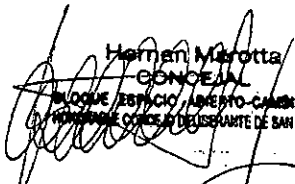
Sala de comisión, San Isidro 27 de Octubre de 2020



Dr. Pablo D. Fontanet
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Maria Eugenia Arena
 PRESIDENTA
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Jorge Flores
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Soledad Durand
 PRESIDENTA
 BLOQUE FUERTEEROMADOR-PRINTE 18 70006
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Marotta
 CONCEJAL
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO